

CAMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Excm. Sala 3° de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Distrito N° 1 de esta ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551), se hace saber que en los autos caratulados: CABRAL, ISIDORO ALISANDRO s/Usucapión (1268/79) (Expte: N° 352/08), se ha dictado la siguiente resolución T° 7 F° 262 año 2009 En la ciudad de Santa Fe, 24 de junio de 2009, se reúnen en acuerdo ordinario las señoras Juezas de la Sala Tercera de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Por ello: la Sala Tercera de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Resuelve: Desestimar los recursos de nulidad y apelación deducidos, confirmando en todas sus partes la sentencia venida en revisión. Las costas a la recurrente vencida. Los honorarios de la alzada se liquidarán en la proporción establecida en el Art. 19 de la ley 6767, oportunidad en que se correrá vista a la Caja Forense (acuerdo extraordinario C.A.C.C. Sta. Fe en autos Tribunal Pleno sobre Regulación de Honorarios a los Profesionales Letrados en Segunda Instancia (Expte. N° 17/98) de fecha 3/5/99. Insértese, notifíquese y devuélvanse los autos. Con lo que finaliza el presente acuerdo ordinario que suscriben las Señoras Juezas por ante mi, doy fe. Fdo. Aletti de Tarchini, Echarte Miró Pla. Céspedes, secretario. Santa Fe, 19 de agosto de 2009. Angel Céspedes, secretario.

\$ 11 77775 Set. 7 Set. 9

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de esta ciudad de Santa Fe, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, ha dispuesto intimar a Capebal S. de H., para que dé y pague en el acto la suma de novecientos pesos (\$ 900) con más la suma de cuatrocientos cincuenta (\$ 450) estimados provisoriamente para responder por intereses y costas, que le reclama el Senasa en autos: SENASA c/CAPEBAL S. de H. s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 1286/08). Se hace saber que la intimación de pago importa la citación para oponer excepciones y constituir domicilio dentro del perímetro de esta ciudad en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimientos de ley (Arts. 41 y 542 del C.P.C.C.N.) María Angélica Yebra, secretaria.

S/C 77837 Set. 7 Set. 8

El Juzgado Federal N° 1 de Santa Fe, Secretaría N° 1 de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/HERRERA, ROBERTO FABIAN s/Ejecutivo, Expte. N° 62/07 hace saber al Sr. Roberto Fabián Herrera que se lo intima de pago y que esta intimación involucra la citación para que oponga excepciones legítimas y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el término de cinco días bajo apercibimientos de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Santa Fe, 19 de agosto de 2009. Fdo. Reinaldo Rubén Rodríguez, juez federal, Muriel Arteaga de Tallone, secretaria.

S/C 77840 Set. 7 Set. 8

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ARINCI EDUARDO SEVERINO y Otros, Hoy Herederos y/o Sucesores de Eduardo Severino Arinci y de Griselda Amanda Bonetti s/Ejecución de Prenda. Expte. N° 723/02 hace saber a los Sucesores y/o herederos de Eduardo Severino Arinci, a Rodrigo Martín Bonetti y a Tomás Eduardo Arinci que se ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago a la actora del capital reclamado con más los intereses pactados por las partes conforme documental agregada a la causa. Santa Fe, 28 de agosto de 2009. Estela L. de Gainza, secretaria.

S/C 77839 Set. 7 Set. 8

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RIZZI, MARIO GABRIEL s/Ejecutivo. Expte. 46/09, cita al Sr. Mario Gabriel Rizzi para que comparezca en autos bajo apercibimientos de dar intervención a la Defensora Oficial. El presente deberá publicarse por el término de 1 día en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 25 de agosto de 2009. Estela L. de Gainza, secretaria.

S/C 77813 Set. 7

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MASIN RICARDO DELFINO s/Ejecución Hipotecaria. Expte. 462/95, cita a los herederos y/o sucesores del Sr. Ricardo Delfino Masín para que comparezcan en autos en el término de 5 días, bajo apercibimientos de dar intervención al Defensor Oficial (Art. 53 inc.5 del C.P.C.C.N.). El presente deberá publicarse por el término de 1 día en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría Civil, 25 de agosto de 2009. Estela L. de Gainza, secretaria.

S/C 77812 Set. 7

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MAREGA ABEL C. y Otro s/Ejecución Prendaria. Expte. 33/93, cita a los herederos y/o sucesores del Sr. Atilio Gabriel Marega para que comparezcan en autos a estar a derecho en el término de 5 días bajo apercibimientos de dar intervención a la Defensora Oficial. El presente deberá publicarse por el término de 1 día en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 25 de agosto de 2009. Estela L. de Gainza, secretaria.

S/C 77811 Set. 7

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RIZZI MARIO GABRIEL s/Ejecutivo. Expte. 47/09, cita al Sr. Mario Gabriel Rizzi para que comparezca en autos bajo apercibimientos de dar intervención a la Defensora Oficial. El presente deberá publicarse por el término de 1 día en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 25 de agosto de 2009. Estela L. de Gainza, secretaria.

S/C 77814 Set. 7

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral de la 5° Nominación en autos: UTHGRA c/CABAÑAS RECREO SRL. s/Apremio; Expte. N° 410/07, que tramitan por ante este Juzgado en lo Laboral de la 5° Nominación Ciudad, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe 26 de febrero de 2009. Atento las constancias obrantes en la causa, cítese y emplácese a la demandada Cabañas Recreo S.R.L. por edictos, que se publicaran por 3 días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la corte superior de justicia de la provincia en esos juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 45 CPL) Notifíquese. Fdo. Cerqua de Pappa (secretaria) De Petre (Jueza). El presente edicto se tramita sin cargo, conforme lo dispuesto en el Art. 20 de la ley 20.744, y 19 del Código Procesal Laboral de Pcia. de Santa Fe. 20 de Agosto de 2009. Alejandra Cerqua de Pappa, secretaria.

S/C 77807 Set. 7 Set. 9

Por estar así dispuesto en los autos caratulados NICHEA MIRIAN LUCRECIA y Otros y PREVENCIÓN ART. S.A. y Otros s/Homologación (Expte. 645/09) que se tramita ante el Juzgado del Trabajo de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL, y en Diarios de la ciudad de Santa Fe y Paraná, a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir las sumas dinerarias correspondiente derivada del fallecimiento de Leandro Sebastián Morales, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de disponer conforme a derecho los fondos existentes en autos. Santa Fe, 28 de Agosto del 2009. Mario S. Ruiz, secretario.

\$ 11 77826 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Juez de 1° Instancia N° 1 en lo Laboral de la 2° Nominación de ésta ciudad, se emplaza a la Cooperativa de

Comercialización, Industrialización y Consumo Mix Ltda., en los autos caratulados MACHADO RAUL ALBERTO c/COOP. C. IND. CONS. MIX LTDA. s/C.P.L., (Expte. N° 132/01), el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18 de diciembre de 2008. Agréguese la cédula de notificación que se acompaña. Concédense los recursos de Apelación Parcial y Nulidad interpuestos por la demandada a fs. 273. A sus efectos elévense los autos a la Excma. Cámara de Apelación en lo Laboral de ésta ciudad, con nota de estilo. Notifíquese por Cédula. Fdo. Dr. David M. Suasnabar, Juez, Dra. Claudia M. Barrilis, Secretaria, y otro decreto: Santa Fe, 23 de marzo de 2009. Agréguese las cédulas de notificación que se acompañan. Atento las constancias de autos, y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados declárase rebelde a la demandada Cooperativa de Comercialización, Industrialización y Consumo Mix Ltda. Notifíquese con las formalidades de ley. Fdo. Dr. David M. Suasnabar, Juez, Dra. Claudia M. Barrilis, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Agosto de 2009. Claudia M. Barrilis, secretaria.

S/C 77821 Set. 7 Set. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, Dr. Gustavo Alejandro Ríos, en autos caratulados ESNEYDE MIGUEL ÁNGEL c/ACOSTA ISABELINO y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Expte. 604/09); se cita y emplaza para que dentro del término de ley y bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes, comparezcan a estar a derecho; Celia Álvarez de Acosta; María Isabel Acosta de González; Gladis Cornelia Porta de Acosta; Hugo Ramón Acosta y Silvia Gladis Acosta y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho sobre la mitad indivisa del bien inmueble sito en calle Las Heras 4952 de la localidad de Santa Fe, Capital. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 11 76242 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FLORITO JOSE ANTONIO y BUGNON GLORIA SONIA c/PROPIETARIO DESCONOCIDO s/Ordinario Prescripción; Expte. N° 142/09, se cita a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, para que dentro del término de ley desde el día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por Florito José Antonio y Bugnón Gloria Sonia sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado que ocupa el ángulo sudeste de la manzana n° ochenta y siete de las que forman el pueblo hoy ciudad de San Javier, Depto del mismo nombre Pcia. de Santa Fe, compuesta de catorce metros con treinta y siete centímetros en su frente al Este por donde linda con calle Independencia por igual contrafrente al oeste por donde linda con más propiedad de los cedentes Nueve metros en su costado Sud por donde linda todo el largo con calle Caseros hoy Intendente Bode, por igual medida en su costado Norte por donde linda con más propiedad de los cedentes y haciéndoseles saber que el Señor Juez ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 28 de mayo de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesse la participación legal correspondiente. Téngase por promovida demanda de Prescripción adquisitiva contra propietario desconocido y/o contra quien se considere con derechos sobre el inmueble mencionado. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la Pcia. de Santa Fe y a la Municipalidad de San Javier para que en el término de ley comparezcan a tomar intervención que estimen corresponder y manifiesten el interés fiscal que pudieran tener en estos autos (art. 24 inc d ley 24.159), bajo apercibimientos de continuar el proceso sin su intervención. Notifíquese, Fdo. Juez y Secretario. Santa Fe, 25 de Agosto de 2009. Elio E. Alvarez, secretario.

§ 11 77793 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, en los autos caratulados "RODRIGUEZ JUAN SEBASTIAN s/Quiebra" (Expte. 161/09), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, ... Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Rosa Noemí Correa, casada, de apellido materno Lencina, argentina, D.N.I. N° 16.813.135, mayor de edad, empleada dependiente del Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Pcia. de Santa Fe, domiciliada realmente en J. M. Zuviría 2150 de esta ciudad y constituyendo domicilio legal en 1° de Mayo 1368 de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las

pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10) Designar el día 09/09/09 a las 10 hs., para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 22/10/09 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12) Fijar el día 05/11/09 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 03/12/09 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 16/02/09 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Santa Fe, 31 de Agosto de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 77876 Set. 7 Set. 11

La Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ULTRAQUIM S.R.L. y Ot. s/Ordinario" (1460/07) declara rebeldes a la sociedad ULTRAQUIM S.R.L. y al señor Juan Manuel Seage atento a no haber comparecido a estar a derecho pese a haber sido debidamente notificados, prosiguiendo la causa judicial antes indicada sin su representación. Se transcribe a continuación el correspondiente decreto: "Santa Fe, 27 de Julio de 2009. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebeldes a los accionados. Notifíquese. Fdo. Dra. Elsa Rita Monella (Juez); Dra. Delia Beatriz Gaido (Secretaria). Santa Fe, 10 de Agosto de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

§ 11 77844 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe se hace saber que en los autos: TARJETA COMFIAR SA c/BORDA ALBINA s/Ordinario Hoy Apremio; Expte. N° 0914/99, se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 5 de Junio del 2009. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declarase rebelde a los herederos de la demandada Albina Borda. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo: Dra. Monella, Juez, Dra. Gaido, Secretaria. Santa Fe, 29 de Agosto de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

§ 11 77874 Set. 7 Set. 9

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Ejecución Civil, Circuito 2° Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los caratulados: ABELDAÑO BENICIO c/BONTEMPI GABRIEL s/Ejecutivo; (Expte. N° 446/06), declarar al demandado rebelde en la presente causa conforme lo ordena el proveído de los autos referenciados. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena. Santa Fe, 18 de febrero de 2009. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde al demandado Gabriel Bontempí. Agréguese. Notifíquese. Fdo. Dra. Haquín (Juez); Dra. Chemes (Secretaria). Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de agosto de 2009. Silvia M. Chemes, secretaria.

§ 11 77856 Set. 7 Set. 9

Autos: MENDOZA DELIA ANTONIA s/Quiebra; (Expte. N° 1394/05); Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cuatro Mil Novecientos Veintidós con 29/100 (\$ 4.922,29) (incluye aportes e IVA); Honorarios del abogado de la fallida: Pesos Un Mil Ochocientos Diecinueve con 68/100 (\$ 1.819,68) (incluye aportes). Santa Fe, 24 de Agosto de 2009. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Germán Aníbal Romero, secretario.

El Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 474/02, BAZAR AVENIDA S.A c/GAITAN JOSE LUIS y SALINAS JORGE ARIEL s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 22/05/09, se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 21/02/02. 1) Por presentada, domiciliada y en mérito al poder acompañado, el que por ser general se devuelve, agregándose fotocopia certificada en autos, téngase a la compareciente en el carácter que exprese y acuérdasele la participación que por derecho le corresponde. 2) Por iniciada formal demanda Ejecutiva contra José Luis Gaitan (D.N.I.: 7.635.971) y Jorge Ariel Salinas (D.N.I.: 23.962.489) domiciliados donde se indica, por los hechos expuestos, derechos invocados y cobro de la suma de Dólares Estadounidenses Un Mil Ciento Sesenta y Siete Con Sesenta y Cuatro Centavos (U\$S 1.167,64), reclamados como capital, con más sus intereses, impuestos al valor agregados sobre los intereses y costas. 3) Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y resérvese en Secretaría la documental original acompañada, agregándose fotocopia certificada en autos. 4) Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de Veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. 5) Como se solicita, trábase Embargo sobre los haberes que el accionado Gaitan José Luis percibe de Berra, Cantarini y Cavallero (San Juan 1119 2580 - Marcos Juárez Pcia. de Córdoba) y Salinas Jorge Ariel percibe de BONABEN S.R.L. (O'Higgins 285 2580 Marcos Juárez Pcia. de Córdoba), hasta cubrir la suma reclamada de \$ 1167,64, con más la suma de \$ 583,82 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. A tales efectos, librese oficio Ley 22.172 a las empleadoras para que procedan con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87 si correspondiere, debiendo depositar los montos a retener en cualquier Banco Oficial con cargo de transferencia al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal San Vicente, a la orden de este Juzgado y para los presentes autos, bajo apercibimientos de ley, autorizándose al Dr. Omar Theiler para intervenir en su diligenciamiento con facultades de ley. 6) A lo demás: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Oficiése. Fdo: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de San Vicente, 12 de Junio de 2009. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 22,50 77909 Set. 7 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito de la 1º Nominación, 1º Secretaría de Santa Fe se hace saber que en los autos: CREDITOS FINANFE SA c/ROMERO ROBINDO ELPIDIO s/Sumario Hoy Apremio; Expte. N° 0588/00, se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 29 de Julio del 2009. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde a la heredera Sra. Blanca Junco y los restantes herederos del demandado Sr. Robindo Elpidio Romero. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Barucca, Juez, Dr. Margitic, Secretario. Santa Fe, 20 de Agosto de 2009. Jorge Alberto Margitic, secretario.

\$ 11 77873 Set. 7 Set. 9

El Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 941/03, BAZAR AVENIDA S.A c/MAROÑITTI WALTER y MAROÑITTI HUGO OMAR s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 18/06/09 se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 18/06/09. Téngase presente la solicitud de orden de pago por las sumas depositadas en autos. Previo al libramiento de la misma, notifíquese al demandado para que dentro del término de Tres (3) Días comparezca a prestar o no su conformidad bajo apercibimientos de librarse la orden de pago en la forma solicitada. Notifíquese. Fdo: Shirley de Tántera, Secretaria, Beatriz Politi, Jueza. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 14 de Agosto de 2009. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 11 77849 Set. 7 Set. 8

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 41/04. "BAZAR AVENIDA S.A c/GONZALEZ DE MENENDEZ ELINA PATRICIA s/Ejecutivo", hace saber que según resolución de fecha 29/05/09 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 13/05/09. ... Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos trescientos seis con diecisiete centavos (\$ 306,17) con más los intereses pactados, hasta el límite del 24% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excm. Cámara en autos "Expte N° 169/95. Motosport S.R.L. c/Cárdenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses admitidos. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados.

Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez". Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 12 de Junio de 2009. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50 77897 Set. 7 Set. 8

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 1004/01, "CONSUMO S.R.L. c/AVILA AMANDA s/Ejecutivo", hace saber que según resolución de fecha 27/05/09 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 07/07/08.... y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos un mil cuatrocientos sesenta y ocho con ochenta centavos (\$ 1.468,80) con más los intereses pactados, hasta el límite del 30% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos "Expte. N° 83/95. Asociación Mutual y Social y Deportiva Atlético de Rafaela c/Zurvera, Italo E. y Zurvera, Jorge E. s/Ejecutivo", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez". Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 12 de Junio de 2009. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50 77604 Set. 7 Set. 8

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 2021/02, "ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/AGUIRRE MONICA ANA s/Sumario", hace saber que según resolución de fecha 22/05/09 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 12/10/07. Y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de Pesos un mil novecientos catorce con veinte centavos (\$ 1.914,20) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos: "Expte. N: 169/95. Motosport S.R.L. s/Cárdenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez". Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 12 de Junio de 2009. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50 77907 Set. 7 Set. 8

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 51/03, "ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/CELLI MARCELO GABRIEL s/Sumario", hace saber que según resolución de fecha 18/06/09 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 18/66/09. Téngase presente la solicitud de orden de pago por las sumas depositadas en autos. Previo al libramiento de la misma, notifíquese al demandado para que dentro del término de Tres (3) días comparezca a prestar o no su conformidad bajo apercibimientos de librarse la orden de pago en la forma solicitada. Notifíquese. Fdo: Shirley de Tántera, Secretaria; Beatriz Politi, Jueza". Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 18 de Agosto de 2009. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50 77866 Set. 7 Set. 8

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 173/03, "BAZAR AVENIDA S.A. c/PERKOWSKI DIEGO s/Sumario", hace saber que según resolución de fecha 18/06/09 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 18/06/09. Téngase presente la solicitud de orden de pago por las sumas depositadas en autos. Previo al libramiento de la misma notifíquese al demandado para que dentro del término de tres (3) días comparezca a prestar o no su conformidad bajo apercibimientos de librarse la orden de pago en la forma solicitada. Notifíquese. Fdo: Shirley de Tántera, Secretaria; Beatriz Politi, Juez". Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 14 de Agosto de 2009. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50 77893 Set. 7 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: "PEREZ JUAN ADAN y Otros c/SCHLIE, JORGE JUAN y Otros s/Ordinario" (Expte. N° 1292/08) se notifica a los accionados, Sr. Jorge Juan Schlie o Jorge J. Schlie o Luis Jorge Schlie y/o sus sucesores universales y/o quien resulte propietario o se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el decreto que a continuación se transcribe: "Santa Fe, 10/08/08. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al accionado. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Aníbal Romero, secretario; Liliana Lourde Michelassi, Juez". Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 11 77851 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado citar y emplazar al demandado José Luis González para que en los autos caratulados "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GONZALEZ, JOSE LUIS s/Ejecutivo" (268/08) haga valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 5 de Agosto de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 11 77845 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3era. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados Chioli, María Teresa s/Decl. de Herederos - Expte. 236/2009, se cita, llama y emplaza a los legatarios, acreedores y herederos de MARIA TERESA CHIOLI, D.N.I. N° 4.920.414, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de agosto de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 77852 Set. 7 Set. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Lorenzatti Raúl César s/Sucesorio - Expte. 619/09, se cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de LORENZATTI RAUL CESAR L.E. 3.168.095 para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 28 de agosto de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 77853 Set. 7 Set. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados Martínez, Alejo Manuel s/Sucesorio (Expte. N° 291/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ALEJO MANUEL MARTINEZ, Documento de Identidad N° 6.241.941, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Lo que s.e publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIA y en el lugar que para tales fines ha habilitado la C.S.J.S.F. Santa Fe, 11 de agosto de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 77790 Set. 7 Set. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: Mansilla, Roberto Isidro s/Declaratoria de Herederos, Expte. 578/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ROBERTO ISIDRO MANSILLA, L.E. N° 7.649.762, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 19 de Noviembre de 2005, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 26 de agosto de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 77818 Set. 7 Set. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: Núñez, Carlos René s/Declaratoria de Herederos, Expte. 408/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don CARLOS RENE NUÑEZ, L.E. N° 7.931.025, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 10 de abril de 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 27 de julio de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 77816 Set. 7 Set. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios que se consideren con algún derecho a la herencia de la Señora ROSA AMELIA MITCHELL L.C. 6.115.373 y el Sr. MARCELO YODICI L.E. 3.169.576, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados Yódici Marcelo y Mitchell Rosa Amelia s/Sucesorio (Expte. N° 679/09). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Planta baja de Tribunales. Santa Fe, agosto de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 77825 Set. 7 Set. 18

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación, Distrito Judicial N° 1 ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de Don LAYANA MANUEL DELFIN, D.N.I. N° 2.391.500 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: Layana, Manuel Delfín s/Declaratoria de herederos (Expte. 875/09). Santa Fe, agosto de 2009. María Agustina Scarafía, secretaria.

\$ 15 77879 Set. 7 Set. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Enriqueta Pereyra, L.C. 2.835.469, en autos caratulados: PEREYRA, ENRIQUETA s/Sucesorio; Expte. 1364/08, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibase en el hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de julio de 2009. Dra. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 77834 Set. 7 Set. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad, se llama, cita y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores o legatarios de NANCY MIRTA BONAZZO, L.C. 1.911.698, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Santa Fe, Julio 29 de 2009. Walter E. Hrycuk, secretaria.

\$ 15 77858 Set. 7 Set. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, se llama, cita y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores o legatarios de NESTOR RAMON MONDINO, D.N.I. 17.735.529, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 8 de Agosto de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 77857 Set. 7 Set. 18

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SARA GUZMAN L.C. N° 1.115.224, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.). Santa Fe, 25 de Junio de 2009. Dra. Monella. Juez. Dr. Martín, Secretario. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 15 77854 Set. 7 Set. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: KEES, AIDA LEONILDA s/Sucesión Testamentaria; (Expte. N° 662 - Año 2009), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Aida Leonilda Kees, Documento de Identidad N° 6.456.407, quien se domiciliara en calle Balcarce 1331 de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio que para tales fines habilitó la C.S.J.S.F. Santa Fe, 26 de Agosto de 2009. Fdo. Dra. Cecilia Filomena, Secretaria.

\$ 15 77786 Set. 7 Set. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MOLINERO, OSCAR ALFREDO s/Sucesorio; Expte. Nro. 822/09, se ha ordenado la publicación de edictos para que se cite y emplaze a los herederos, acreedores y legatarios de don Oscar Alfredo Molinero, L.E. Nro. 8.508.315, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y en el ámbito habilitado a sus efectos en el hall de tribunales. Santa Fe, 24 de Agosto de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 77782 Set. 7 Set. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nom. de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ZUNILDA DE LOS MILAGROS BATRES, D.N.I. N° 1.125.589, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Santa Fe 20 de agosto de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 77777 Set. 7 Set. 18

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe), a cargo del Sr. Juez: Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Laura Mazzi, hace saber que dentro de los autos caratulados: ALVAREZ, HERNAN DARIO y/u Otro c/JIMENEZ, ROBERTO y/u Otro s/Daños y Perjuicios, (Expte 321/09), se ha dispuesto lo siguiente: San Jorge, 21 de abril de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda de indemnización de daños y perjuicios tendiente al cobro de la suma de \$ 18.400.- contra Roberto Jiménez y/o contra GMP de Juan José Ortega, (Transporte La Sevillanita) y/o propietario y/o responsable jurídico del automotor denunciado.- Cítese en Garantía a Segurcoop Coop de Seg. Ltda., con los alcances del Art. 118 de la Ley 17.418.- Cítese a los demandados a comparecer a estar a derecho en el término de

Ley. Agréguese la documental acompañada.- Notifique la empleada Romero. Notifíquese.- (Fdo: Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez, Dra Patricia Laura Mazzi, secretaria).-Otro decreto: San Jorge, 11 de Agosto de 2009. Proveyendo escrito de cargo Nro: 7301: Declárase rebelde a Segurcoop Coop de Seg. Ltda.- Cítese y emplácese mediante edictos a Roberto Jiménez para que comparezca a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley.- Al Nro. 7943: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, por parte de "Grupo GMP S.A.", acuérdaseles la participación legal correspondiente.- Notifíquese.(Fdo: Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez, Dra. Patricia Laura Mazzi, secretaria). Dado y firmado en mi despacho en fecha 31 de agosto de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 16 77888 Set. 7 Set. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (S.F.), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Da. LUCIA TERESA MANA o MANNA, D.N.I. 6.306.987, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge; 27 de agosto de 2009. Patricia L. Mazzi, secretaria.

\$ 18 77883 Set. 7 Set. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: Mihlager, Ernesto Federico s/Sucesorio (Expte. N° 120/09) se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. ERNESTO FEDERICO MIHLAGER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 11 de agosto de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 77860 Set. 7 Set. 18

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. Nro. 680/06 LUCCIANO HNOS. S.A. s/Quiebra, que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.) y regulación de honorarios por \$ 111.563 al C.P.N. Juan Carlos Gagliardi, \$ 23.907 al Dr. Alejo Yermieff y \$ 23.907 al Dr. Alfredo Muya. Notifíquese. San Jorge, 27 de agosto de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 77916 Set. 7 Set. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados: ARDILES, MARGARITA c/BERTONE PEDRO MIGUEL y Ot. s/Usucapión (Expte. N° 451/09) se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 1 de Noviembre de 2009: Declárese rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo: Dr. Tristán Régulo Martínez (Juez) Dra. Patricia Laura Massi (Secretaria).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 27 de agosto de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 77806 Set. 7 Set. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en autos: NASI HILDA CATALINA MARIA c/BONETTI MARGARITA y Ots. s/Tercería de Dominio (Expte. N° 869/09) se ha ordenado citar por este medio a los herederos y/o sucesores de la Sra. Margarita Inés Bonetti en los términos del artículo 597 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe a los fines de que comparezcan en la presente causa a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- A continuación se transcribe el decreto que ordena la medida: San Jorge, 12 de agosto de 2009.- Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdeseles la participación que por derecho le corresponde. Por iniciada acción de tercería de dominio del 50% de los depósitos e imposiciones dineraria bajo titularidad indistinta de la actora y de la Sra. Margarita Bonetti, contra los herederos y/o sucesores de la antes mencionada. Cítese y emplácese a los accionados por edictos, por el término de ley.- Notifique la empleada Romero.- Notifíquese. San Jorge, 27 de agosto de 2009. Fdo. Dr. Tristán Régulo Martínez, juez, Patricia Laura Mazzi, secretaria.

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito: N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: GRANT, ANGEL GUSTAVO y/o Otra c/ALTAMIRANO, PEDRO ALBERTO y/u Otros s/Ordinario (Prescripción Adquisitiva) - Expte. N° 888. Año 2008, se cita y emplaza a Altamirano, Pedro Alberto se hacen efectivos los apercibimientos de ley, en consecuencia declárese rebelde a los herederos y/o sucesores de Pedro Alberto Altamirano. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 18 de Agosto de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo C.C. y L. 4ª Nom. de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 2º piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 1623/2008, CONSUMO S.R.L. c/OVIEDO LEONEL ARGENTINO y SUAREZ DE OVIEDO GRACIELA DORA s/Apremio, hace saber que según resolución de fecha 27/02/09 se ha resuelto lo siguiente: "Por iniciado el presente Incidente de Apremio contra Oviedo Leonel Argentino y Suárez de Oviedo Graciela Dora, por la suma de \$ 10.448,12 con intereses, gastos y costas. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de 3 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A lo demás, oportunamente. Agréguese por cuerda floja los autos caratulados: "Exp. N° 55/2003 "Consumo S.R.L. c/Oviedo, Leonel Argentino y Suárez de Oviedo Graciela Dora s/Ordinario". Notifíquese. Firmado: Dr. Elido Ercole, Secretario; Dra. Beatriz Abele, Juez". Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela. Elido G. Ercole, secretario.

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 376/2008, CONSUMO S.R.L. c/SCANDALO MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 12/06/2009 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 12/06/2009. Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos un mil doscientos sesenta y siete con un centavos (\$ 1.267,01) con más el interés pactado hasta el máximo del veinticuatro por ciento (30%) anual... a partir del 26/12/2006 y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses y C.V.S. admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez". Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 18 de Junio de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo C.C.L. de la 3ª Nom. de Rafaela, en autos caratulados Expte. N° 552 año 2006 - NICOLINI RODOLFO ENRIQUE c/REIBLE FERNANDO JAVIER, CARPIO CAROLINA Nanci y PALACIOS MATIAS ARIEL s/Ejecutivo, se ha dispuesto lo siguiente: "Rafaela, Agosto veinticinco de dos mil nueve. Autos y Vistos: Estos caratulados "Expte. N° 552 año 2006 "Nicolini Rodolfo Enrique c/Reible Fernando Javier, Carpio Carolina Nanci y Palacios Matías Ariel s/Ejecutivo", de los que, Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más sus intereses en la forma enunciada en los considerandos. Con costas. Regular honorarios oportunamente. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Firmado: Dra. Susana M. Rebaudengo (Jueza); Dr. Carlos Molinari (Secretario)". Rafaela, 31 de Agosto de 2009. Carlos Molinari, secretario.

\$ 17,50 77847 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo C.C.L. de la 3ª Nom. de Rafaela, en autos caratulados "Expte. N° 1148 año 2008 - "NICOLINI RODOLFO ENRIQUE c/BARRAGAN WALTER OMAR y BARRAGAN DANTE OMAR s/Ejecutivo", se ha dispuesto lo siguiente: "Rafaela, agosto veinticinco de 2009. Autos y Vistos: Estos caratulados "Expte. N° 1148 año 2008 - "Nicolini Rodolfo Enrique c/Barragán Walter Omar y Barragán Dante Omar s/Ejecutivo", de los que, Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más sus intereses en la forma enunciada en los considerandos. Con costas. Regular honorarios oportunamente. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Firmado: Dra. Susana M. Rebaudengo (Jueza); Dr. Carlos Molinari (Secretario)". Carlos Molinari, secretario.

\$ 17,50 77843 Set. 7 Set. 9

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 5 N° de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 223/2009, "BAZAR AVENIDA S.A. c/SUAREZ CESAR DARIO s/Ejecutivo", hace saber que según resolución de fecha 05/06/2009 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 05/06/2009. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al demandado. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 17 de Junio de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 11 77846 Set. 7 Set. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, secretaría a cargo de la Dra. Celia Bornia, en los autos caratulados: Expte. 1180 - Año 2009; TESTA, AMELIA MAGDALENA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña Amelia Magdalena Testa, documento N° 6.326.774, para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Rafaela, 25 de agosto de 2009. Fdo: Dra. Liliana G. Maina de Belboménico, Juez, Dra. Celia Bornia, secretaria.

\$ 15 77850 Set. 7 Set. 18

En los autos caratulados: Expte. N° 1075 - Año 2009 - TOSCO ADOLFO FELIX s/Declaratoria de Herederos, en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de Rafaela (S.Fe); abierto por el Dr. Ricardo Tettamanti, se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se crean con derecho a la herencia, del causante Tosco, Adolfo Félix, para que comparezcan en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 27 de Agosto de 2009. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 77868 Set. 7 Set. 19

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial N° 4, en autos: ACEVEDO, ROBERTO CARLOS s/Cancelación de Cheques; (Exp. 1094/08), se hace saber que se ha dictado el siguiente auto: Reconquista, 28 de mayo de 2009. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Disponer la cancelación del cheque N° 37832163 por el monto de \$ 9646,08 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Provincia de Santa Fe, de la cta. N° 1731/00 de titularidad de CURTIEMBRE ARLEI S.A. 2) Publíquense edictos por quince días en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese al Banco y al librador. Firmado: Cismondi - Jueza - Montyn - Secretario. Reconquista, 31 de julio de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 165 77867 Set. 7 Set. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 de la ciudad de Reconquista, Segunda Nominación, hace saber que en los autos caratulados: DEL FABRO LEOPOLDO C/SUC. DE GUATAVINO GLORIA Y OTROS s/Usucapión; (Expte. N° 1331/2006), se ha dictado la siguiente resolución: Reconquista, 28 de mayo de 2009. Agréguese. Declárese rebelde a la parte demandada. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini - Juez-, Martín -Secretario. Reconquista, de Junio de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 11 77772 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación en autos caratulados: FLORES FRANCISCO RAFAEL s/Sucesorio; (Expte. N° 0304/2009), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores de Francisco Rafael Flores, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 2 de Julio de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15 77771 Set. 7 Set. 18
